



MUNICIPIO DE OCOYUCAN

2019- 2021

**AMA MUNICIPAL PARA
VENIR Y ATENDER LA
PREVALENCIA CONTRA LAS
MULIERES Y NIÑAS**

OCTUBRE DEL 2019



INDICE

- I. PRESENTACION**
- II. MARCO CONCEPTUAL**
- III. MARCO NORMATIVO**
 - A. JURIDICO**
 - 1. INTERNACIONAL**
 - 2. NACIONAL**
 - 3. ESTATAL**
- IV. DIAGNOSTICO MUNICIPAL**
 - A. METODOLOGIA**
 - B. RESULTADOS**
- V. FILOSOFIA DE GOBIERNO**
- VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, EJES Y LINEAS DE ACCION**
 - A.OBJETIVO**
- VII. OBJETIVO GENERAL**
- VIII. OBJETIVO ESTRATEGICO**
- IX. FUENTES**

I. PRESENTACION

La violencia contra las mujeres en las últimas décadas en nuestro país se ha caracterizado como un serio problema social que impide el desarrollo holístico de las personas.

En el municipio de Santa Clara Ocoyucan, en Puebla se han detectado serios problemas de esta índole de tipo: psicológico, físico, patrimonial y económico. La violencia es multicausal y se debe analizar para comprender su complejidad, para poder abordarla de manera integral; como nos señala el Programa Nacional por una vida sin violencia, éste forma parte integral del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. Es por ello que se tendrán que alinear esfuerzos y recursos para prevenir factores de riesgo por medio del mejoramiento de algunas condiciones sociales que se encuentran desatendidas como la educativa, la económica y la cultural.

Dentro de la cabecera y de cinco juntas auxiliares ubicadas en el municipio podemos notar que se presentan además de ello problemas que se han desarrollado generacionalmente y no se le ha prestado la atención necesaria. Ante la necesidad de disminuir los índices de violencia contra las mujeres y niñas, es necesario consolidar estrategias conjuntas entre el gobierno municipal, participación activa de la sociedad civil para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a desarrollarse con todas sus capacidades y poder actual libremente sin miedo.

El municipio de Santa Clara Ocoyucan adquiere la necesidad de crear políticas públicas, mismas que deben encontrarse encaminadas a promover la prevención social de la violencia y la delincuencia; estas políticas deben comprender estrategias y medidas enfocadas directamente en la disminución de los factores de riesgo que conllevan a la producción y comisión de delitos, los cuales son acompañados por efectos dañinos a las personas y a la sociedad en general, sobre todo a los grupos vulnerables.

Es necesario poner manos a la obra y lograr un cambio en la sociedad, nuestro actuar depende de las acciones que se realicen, es por ello que es la primera vez que en el Municipio de Santa Clara Ocoyucan se implementa el Programa Municipal de prevención y atención contra la violencia en las mujeres y niñas.

Con este programa se quiere trabajar con la coordinación del Ayuntamiento y la sociedad civil, generando un compromiso de crear políticas públicas orientadas a proteger, cuidar y fortificar aquellas condiciones sociales en las que se respeten, garanticen y se promuevan las garantías constitucionales y derechos de los ciudadanos.

II. MARCO CONCEPTUAL

Para poder entender la dinámica en que se encuentra nuestro estado debido a la alerta de género generada, y la urgencia de dar atención al municipio, hay que hacer referencia a ciertos conceptos que permitan profundizar en la comprensión sobre las causas, consecuencias y origen del trabajo de instituciones y organizaciones en la materia.

A partir de los conceptos relacionados con la construcción de género dentro de nuestra sociedad es que debemos empezar, dado que en cada grupo esta construcción es distinta, sin embargo las sociedades con tradición de conquista por parte del mundo occidental compartimos más o menos los mismos códigos en este sentido.

Una variable teórica es entender que no nos encontramos frente a una violencia individual ejercida por una persona que ostenta más poder (hombre) hacia una que es más débil (mujer), sino que es consecuencia de una discriminación que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal.

El género es el resultado de un proceso de construcción social mediante el cual se adjudican valores y expectativas a mujeres y hombres. Una de las perspectivas más difundidas y de mayor acuerdo a este respecto comprende el género a partir de su diferenciación con el sexo. Mientras que el sexo se refiere a las características y diferencias biológicas, que serían comunes a todas las sociedades y culturas, el género se relaciona con la manera en que esa diferencia biológica se construye social y culturalmente.

En la sociedad, las personas interpretan diferentes roles en sus vidas reglamentadas por normas socialmente construidas, que establecen formas de ser, sentir, hablar y pensar. Los roles de género, han ubicado a la mujer en una posición de exclusión y subordinación a través del tiempo.

En México es bien difundida la idea de ser una sociedad permeada por una cultura machista, lo cual significa que hay una prepotencia de lo masculino sobre la subordinación de lo femenino, y sobre ese principio se definen relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.

La igualdad de género apunta a que todo ser humano tiene “derecho a tener derechos”, independientemente de sus características personales. La igualdad de género no implica que hombres y mujeres sean idénticos ni que sea necesario hacer más semejantes a las mujeres respecto de los hombres para que puedan gozar de los mismos derechos. La igualdad entre mujeres y hombres implica una total ausencia de discriminación contra las mujeres por ser mujeres, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos. Por su lado, la equidad de género apunta a un trato imparcial de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas. Una diferencia entre estos conceptos es que la igualdad es un derecho humano y, por lo tanto, una obligación legal de la que no pueden sustraerse los Estados y la equidad de género, es una referencia que busca directamente dar respuesta a necesidades prácticas y no necesariamente a las estratégicas.

El enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública de los diferentes países en general emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad.

Desde el enfoque de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres tiene como causa y consecuencia la discriminación por las condiciones de las mujeres calificadas por una sociedad machista como débiles.

Ahora, existen muchas formas diferentes de violencia contra las mujeres: física, sexual, psicológica y económica. Algunas cobran más importancia, mientras que otras las van perdiendo a medida que las sociedades experimentan cambios demográficos, reestructuración económica y transformaciones sociales y culturales. La violencia es una constante en la vida de las mujeres, desde antes de nacer hasta la vejez y afecta a todos los sectores tanto público como privado.

Algunos tipos de violencia clasificado por la GAMVLV que se ejercen sobre las mujeres se resumen de la siguiente forma:

- **PSICOLOGICA:** La violencia psicológica: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- **FISICA:** Todo acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- **PATRIMONIAL:** Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- **ECONOMICA:** Toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- **SEXUAL:** Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Así mismo enuncia también las modalidades de violencia:

- **FAMILIAR:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
- **LABORAL O DOCENTE:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
- **COMUNITARIA:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- **INSTITUCIONAL:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- **FEMINICIDA:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Ahora, existen muchas formas diferentes de violencia contra las mujeres: física, sexual, psicológica y económica. Algunas cobran más importancia, mientras que otras las van perdiendo a medida que las sociedades experimentan cambios demográficos, reestructuración económica y transformaciones sociales y culturales.

La violencia es una constante en la vida de las mujeres, desde antes de nacer hasta la vejez y afecta a todos los sectores tanto público como privado. La forma más común de violencia experimentada por la mujer en todo el mundo es la violencia ejercida por su pareja en la intimidad, que a veces culmina en su muerte. Muy generalizadas también están las prácticas tradicionales perjudiciales, como el matrimonio precoz y forzado. En el seno de la comunidad, se presta cada vez más atención al feminicidio (asesinato de mujeres por motivos de sexo), la violencia sexual, el acoso sexual y la trata de mujeres.

La violencia ejercida por el Estado, por medio de sus agentes, por omisión o mediante la política pública, abarca la violencia física, sexual y psicológica, y puede constituir tortura, sin embargo de ésta poco se habla en nuestro país.

III. MARCO NORMATIVO

A. Marco Jurídico

El presente programa, es un instrumento que surge de la problemática y necesidades que generan la violencia contra las mujeres en el municipio, para dar respuesta a sus requerimientos, se ha alineado el marco jurídico internacional, Federal y estatal en materia, y en especial La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ordenamiento federal de observación obligatoria en materia de prevención.

1. Internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas
- **Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil**, plantean la necesidad de la aplicación de políticas preventivas en procesos de socialización e integración de los niños y jóvenes, deberán incluir a la familia, la comunidad, la educación y los medios de comunicación.
- **Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal 1955-2010**, sustenta el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de programas encaminados a la prevención del delito, con la celebración conferencias internacionales.
- **Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente**, establece las estrategias de prevención del delito basada en los planes nacionales, regionales y locales que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia, mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud, educación y jurídicas.

2. Nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del sistema Nacional de Seguridad Pública;** Artículo 21: establece la

obligación Legal del Estado para desarrollar políticas en materia de prevención social con carácter integral, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la seguridad y a la protección de víctimas.

Artículo 2: El estado desarrollara políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales; así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que indican el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

- **Ley General para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia**, define y establece los ámbitos y principios de la prevención social, así como la forma en que se llevara a cabo la coordinación en materia por parte de la Federación, las entidades y los municipios.

Artículo 2, menciona que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de Políticas Públicas, Programas y Acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la generan.

Artículo 3, establece la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones que se realizaran en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de seguridad pública y de más autoridades que deberán de contribuir al cumplimiento de la Ley.

- **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018**, propone atender los problemas de violencia y delincuencia que suceden en nuestro país desde un enfoque preventivo y transversal, orientado a acciones públicas de los tres órdenes de gobierno hacia la atención de las causas y factores de riesgo que puedan propiciar dichas problemática.

3. Estatal

- **Constitución Política del Estado del Estado de Puebla:** Que con fundamento en los artículos 79 fracción IV Y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien expedir el siguiente: DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CAPÍTULO II

DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

ARTÍCULO 5.- El Estado y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, implementarán las medidas y acciones que garanticen a las mujeres su seguridad y el ejercicio

pleno de sus derechos fundamentales a través de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

ARTÍCULO 7.- El Estado a través de Sistema Estatal o las instancias competentes en esta materia, podrán coordinarse con los municipios para establecer Mecanismos Municipales para el Adelanto de las Mujeres, en donde realizarán el registro y evaluación de los Modelos, considerando: I.- La efectividad del Modelo; II.- La aplicación de las leyes respectivas; y III.- El impacto del Programa.

ARTÍCULO 8.- El Instituto Poblano de las Mujeres, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, realizará en colaboración con las instituciones integrantes del mismo, la evaluación de los diferentes Modelos

- **Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Puebla,** estable los principio y criterios que, desde la perspectiva de género, orientan las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre Autoridades.
- **Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el Estado de Puebla.** Establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz y protección de los derechos humanos, orienta el diseño e instrumentación de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.

IV. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

A. Metodología

La problemática que se vive actualmente en el municipio de Ocoyucan con respecto a la violencia hacia las mujeres ha sido determinante para crear este programa que va relacionado con la situación que el estado presenta.

Las limitaciones para el acceso a sus derechos, la cultura machista y la falta de instancias para la atención de la mujer son el punto de partida para avanzar hacia la construcción de una administración municipal con perspectiva de género y que contribuya a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres cuando ésta se presenta.

Para la realización de este diagnóstico la metodología empleada consistió en la revisión de fuentes documentales como estadísticas oficiales del INEGI, el Plan Municipal de Desarrollo 2011 – 2014, entre otros documentos, sin embargo es importante mencionar que en el Municipio de Sta. Clara Ocoyucan nunca se ha atendido el tema de equidad de género, y mucho menos el de la violencia contra las mujeres, es por ello la importancia prioritaria de la creación del Instituto de las Mujeres y la creación de un programa que prevenga que atienda las necesidades de las mujeres con el fin de prevenir y defender.

Por medio del trabajo de campo tuvimos la oportunidad de conocer la problemática de fondo en el cual se pudo recuperar la percepción de las mujeres sobre diversos temas que afectan al municipio, las condiciones económicas, sociales y culturales de la población, las acciones que se deberían de implementarse desde el municipio para atender esos problemas y las necesidades de fortalecimiento en materia de perspectiva de género.

De la misma forma se aprovechó los talleres impartidos por el Instituto de la Mujer y la comisión de equidad de género para escuchar las propuestas que tienen las mujeres del municipio en la prevención y atención ante casos de violencia.

Metodológicamente, esta investigación ha tratado de ser participativa. Los instrumentos de investigación utilizados fueron un análisis FODA aplicado a presidentes de juntas auxiliares, los cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas a personal de salud, las discusiones grupales e individuales con grupos de mujeres, la observación directa en reuniones, encuentros sectoriales con las mujeres de la cabecera, y los talleres de capacitación de mujeres que maneja el DIF en las 5 juntas auxiliares.

La información ha sido sistematizada de tal forma que visibiliza la condición de las mujeres en la dinámica familiar y social, y los principales problemas para acceder a un ejercicio efectivo de derechos, en particular el derecho a vivir sin violencia y refleja las ideas y opiniones del personal que se incorpora a una nueva administración municipal para el periodo 2019 – 2021 con el objetivo de que las acciones que se implementen cuenten con una base documentada sobre la situación actual

B. Resultados

En este apartado hablaremos de forma general sobre datos del Municipio de Ocoyucan, de cómo está conformado y de algunos datos que proporcionó INEGI, así mismo la información obtenida en trabajo de campo. A continuación se presenta una breve síntesis de lo obtenido.

Datos generales

En cuanto a la población en el municipio y con base en los resultados que presentó el XII Censo de Población y Vivienda en el 2010, el municipio de Santa Clara Ocoyucan existen 25 720 Habitantes, de los cuales el, 47.15%, son hombres y el 52.84% son mujeres.

- En el mismo año había en el municipio 5,282 hogares (0.4% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,351 estaban encabezados por jefas de familia (0.4% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.8 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.

Educación

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6, frente al grado promedio de escolaridad de 8 en la entidad.

• En 2010, el municipio contaba con 12 escuelas preescolares (0.2% del total estatal), 17 primarias (0.4% del total) y ocho secundarias (0.4%). Además, el municipio contaba con cuatro bachilleratos (0.3%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con dos primarias indígenas (0.3%).

• Personas sin escolaridad completa, un total de 711 (setecientos once) hombres (9.66%) y 1,406 (mil cuatrocientos seis) mujeres (16.16%), siendo un total de 2,117 (dos mil ciento diez y siete) individuos (13.18%).

• Con el nivel de primaria completa, un total de 1,738 (mil setecientos treinta y ocho) hombres (23.60%) y 1,892 (mil ochocientos noventa y dos) mujeres (21.75%), siendo un total de 3,630 (seis mil seiscientos treinta) individuos con primaria completa (22.60%).

• Con el nivel de secundaria completa, un total de 1,535 (mil quinientos treinta y cinco) hombres (20.85%) y 1,477 (mil cuatrocientos setenta y siete) mujeres (16.98%), siendo un total de 3,012 (tres mil doce) individuos con secundaria completa.

Salud

- Las unidades médicas en el municipio eran cuatro (0.3% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de diez personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.5, frente a la razón de 7.5 en todo el estado.

Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 71.78% a 32% (39.78 puntos porcentuales menos).

En cuanto a personas afiliadas se reportó que solo el 67.6% cuenta con algún servicio de salud. El 91.6% tiene seguro popular, 6.4% IMSS, 1.1% ISSTE, .1% defensa o marina, 1.2% seguro privado, 0.5% otra institución. El porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 58.5%, equivalente a 12,576 personas.

La mayoría de las juntas auxiliares no cuentan con medicinas, solo con las básicas, no hay jornadas de salud para atender a las mujeres, no hay vacunas suficientes. Hay crisis por este aspecto.

También detectamos casos aislados de personas con el virus VIH entre la población.

En las mujeres el embarazo no deseado y a temprana edad se presenta en niñas desde los 11 años en adelante. Teniendo la media en 15 años, lo cual refleja violencia psicológica y sexual, sin embargo no se han presentado denuncias por violaciones ni violencia de ningún tipo. Se tiene muy poco conocimiento de los métodos anticonceptivos ya que no hay información proporcionada, pero sobretodo no hay conocimiento de su propia sexualidad. Las personas no saben el camino para canalizar la violencia, no saben el camino para denunciar y prefiere seguir siendo reprimidas por miedo.

Otro punto importante es que debido a la falta de opciones en el municipio para la recreación, formación, capacitación de las y los jóvenes, y como reproducción de los patrones sociales existentes, de acuerdo a la opinión de las personas entrevistadas el embarazo no deseado genera violencia entre las y los jóvenes porque no están preparados para asumir la responsabilidad, no hay dinero y muchos no tienen trabajo. Existe la percepción de un abandono de los padres hacia los hijos, no físicamente sino en atención.

Recreación

Ocoyucan cuenta con 0 escuelas en el nivel de formación para el trabajo, mientras Puebla cuenta con un total de 253 escuelas, hay necesidad de instruirse y no hay facilitadores que proporcionen cursos o talleres.

En las escuelas no se dan cursos de educación sexual, ni cursos, ha habido acercamientos pero es muy poca la participación de los jóvenes porque no lo consideran importantes o no hay interés.

Le gente adulta es participativa y acepta con gusto lo que se les ofrezca en cuanto a cursos, talleres y programas para crecimiento personal.

También predomina entre los hombres el alcoholismo y la drogadicción teniéndolo como foco rojo ya que afecta a la convivencia familiar ya que es causa importante de la violencia que existe.

La problemática que hay principalmente es la falta de información acerca de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y el machismo. Estos son el principal problema ya que derivado a ello y el miedo que conlleva se suscitan una serie de acciones por parte de las mujeres que provocan

embarazos no deseados en concreto desde los 11 años, enfermedades de transmisión sexual en adolescentes y sobretodo la cultura de la no denuncia.

Trabajo de la mujer

Las mujeres dependen en su gran mayoría de su pareja, el 20% trabaja en labores del hogar y algunas atendiendo comercios, sin embargo no existe una cultura emprendedora o algún estímulo que las impulse a crecer.

Muchas de las mujeres bordan, tejen o hacen comida como tlacoyos, jarcería etc. que es un área de oportunidad que es importante explotar.

V. FILOSOFIA DE GOBIERNO

A. MISION

Gobernar el municipio de Sta. Clara Ocoyucan con actitud de servicio, ofreciendo a la comunidad obras y servicios públicos de excelencia, administrando los recursos de forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y responsable de sus habitantes coordinando los sectores productivos, económicos y sociales, alineando las decisiones administrativas públicas municipales con la participación y demanda ciudadana, para lograr construir el bien común del municipio.

B. VISION

Integrar un gobierno municipal que atienda las necesidades cambiantes de la ciudadanía, aproveche sus recursos y ubicación geográfica para desarrollar sus sectores económicos, promueva el desarrollo educativo y social, preste servicios públicos eficientes y fortalezca la seguridad para mejorar las condiciones de vida de la población.

VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y EJES DE ACCION

A. OBJETIVO GENERAL

En el municipio de Ocoyucan se busca ayudar a reducir cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres a través del conocimiento de sus derechos, así como ejercitar las acciones necesarias para prevención, atención, apoyo y seguimiento de la misma, para con ello lograr el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, con la participación y coordinación de las instituciones que comprenden y forman parte del gobierno municipal, así como de las organizaciones de la sociedad civil y de las ciudadanas y ciudadanos del municipio.

B. OBJETIVO ESTRATEGICO

Los objetivos estratégicos para lograr prevenir la violencia en las mujeres son los siguientes:

- discriminación
- La autodeterminación y libertad de las mujeres
- La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
- El respeto a la dignidad de las mujeres
- El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres, y
- La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer con su entorno

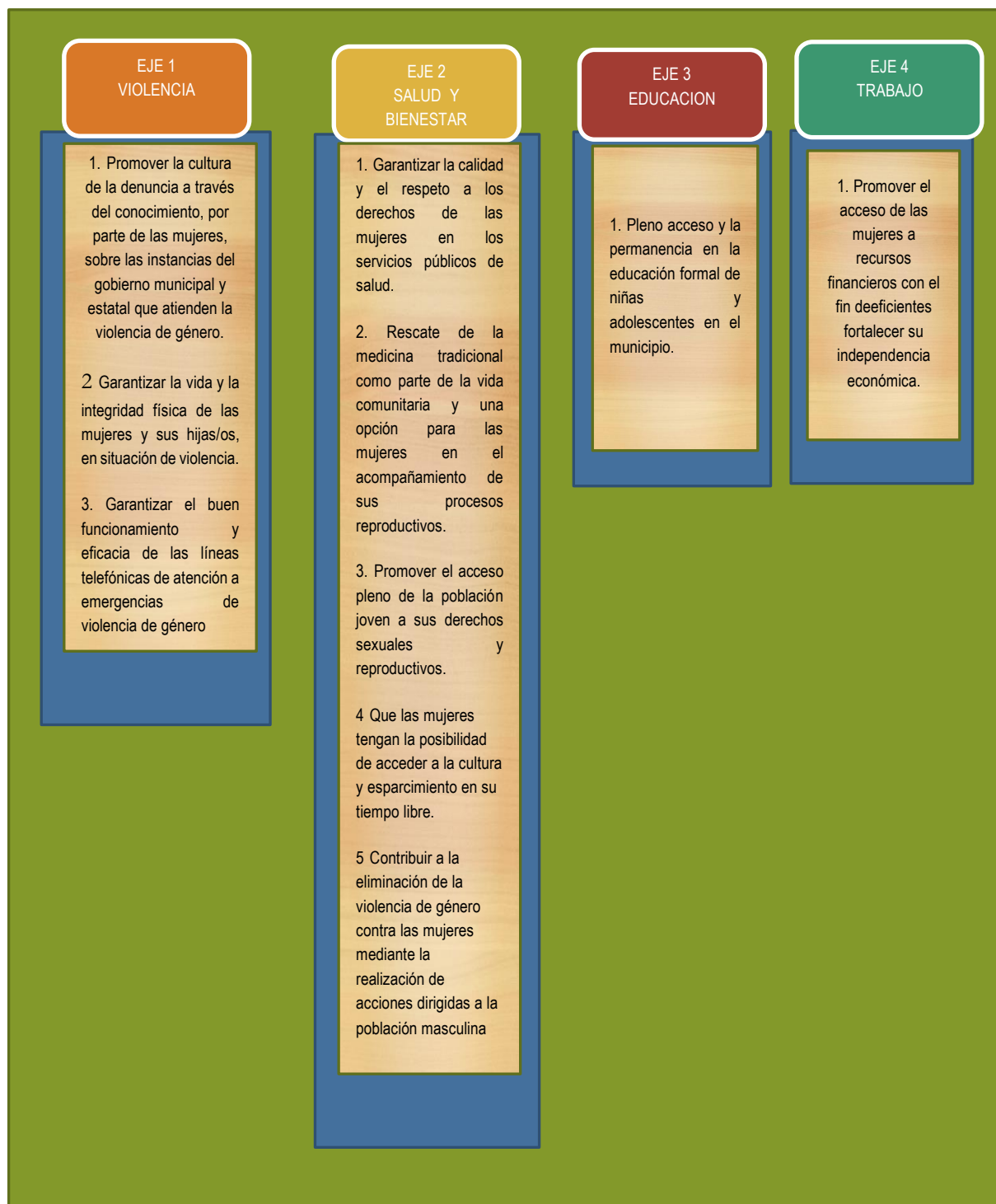
C. EJES DE ACCION

Los ejes de acción que comprende el Programa Municipal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres del municipio de Ocoyucan son:

1. VIOLENCIA
2. SALUD /BIENESTAR SOCIAL
3. EDUCACION
4. TRABAJO

Para el diseño del Programa se tomaron en cuenta las demandas ciudadanas, así como la información sociodemográfica del municipio en los tópicos de: población, salud, educación, pobreza, economía y marginación, vivienda y servicios públicos, violencia de género, paridad de género, desarrollo humano e institucionalización de la perspectiva de género.

Este programa considera cuatro ejes, distribuidos en 10 programas con 28 líneas de acción para su ejecución, que recaen entre las 8 comisiones que integran el Ayuntamiento. Las acciones propuestas consideran una medición cuantificable estructura orgánica del municipio.



1. Metas

-Elaborar el sustento jurídico que norme a la Instancia Municipal de la Mujer para que se inserte en el Municipio de Ocoyucan.

-Nombramiento de la Comisión de equidad de género para proponer, supervisar y dar seguimiento al Programa Municipal de prevención y atención contra las mujeres en Ocoyucan.

- Obtener la asignación de los recursos financieros para el desarrollo del programa.
- Selección e integración del equipo especializado para el programa.
- Realizar la capacitación integral del equipo especializado.
- Establecer cuando menos tres convenios para lograr asesoría e intercambio de experiencias (federal, estatal y con alguna organización de la sociedad civil) en materia de prevención, atención, apoyo y seguimiento de la violencia de género.
- Instalación del sistema de información estadístico para la captura de información acerca de los tipos de violencia contra las mujeres (coordinación con DIF MUNICIPAL)
- Realización de campañas informativas respecto a los servicios que proporcionará en el proporcionará el Programa Municipal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres del municipio de Ocoyucan.

2 Evaluación y seguimiento.

Los indicadores que medirán las acciones realizadas en el programa son los siguientes:

-Documento de sustento jurídico que norma e inserta la Instancia Municipal de la Mujer en el municipio. (Acta de cabildo)

-Número de capacitaciones realizadas al equipo especializado. (Programación, calendarización y evidencia presentada al instituto poblano de la mujer)

-Número de convenios firmados. -Número de campañas informativas. (Se llevara el registro correspondiente)

A .Violencia

1. Programa de difusión sobre las instancias de atención a la violencia

a. Objetivo.- Promover la cultura de la denuncia a través del conocimiento, por parte de las mujeres, sobre las instancias del gobierno municipal y estatal que atienden la violencia de género.

b. Justificación. Algunas de las formas de violencia de género contra las mujeres en el municipio son, por orden y ámbitos: violencia física, económica y psicológica en el ámbito doméstico; violencia en el noviazgo en el ámbito público (escuela); violencia sexual en la calle y trabajo; violencia obstétrica, y discriminación en razón de pertenencia étnica.

Se requieren instancias de atención a la violencia; acceso a servicios públicos de salud y justicia que sean instancias que presten un servicio sensible y por personal capacitado en

género. Las mujeres indígenas por la discriminación y exclusión social; las mujeres jóvenes (15-29 años), por su condición de dependencia económica, falta de información y posibilidades de acceso a las instituciones, y mujeres en situación de pobreza extrema, representan los grupos sociales de atención prioritaria.

c. Acciones

- Elaboración de un directorio de instancias de atención (Insumo).
- Diseño y reproducción de cartel. Difusión en instancias de gobierno municipal y estatal; organizaciones de la sociedad civil.
- Campaña de difusión de las instancias de atención a la violencia es a la vez, una Campaña de promoción de la cultura de la denuncia.

d. Instancia ejecutora

- Opciones para la obtención de recursos financieros
- Instituto Nacional de las Mujeres/Secretaría de Asuntos Indígenas/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

2. Programa para Creación de un refugio de carácter temporal para mujeres en situación de violencia

a. Objetivo: Garantizar la vida y la integridad física de las mujeres y sus hijas/os, en situación de violencia, que por su vulnerabilidad y riesgo, requieran un refugio de carácter temporal. Brindar asesoría y acompañamiento integral a mujeres en situación de violencia para proporcionar herramientas que contribuyan a salir del círculo de la violencia y accedan a su derecho a la justicia. Promover el conocimiento de sus derechos y empoderamiento.

b. Justificación. La incidencia de violencia de género contra las mujeres en el municipio, principalmente en el ámbito doméstico, así como la falta de recursos simbólicos y materiales de las mujeres en situación de violencia para resguardar su propia integridad física y la de sus hijas/os, en situaciones de violencia extrema, hace necesaria la creación de un espacio de resguardo con carácter temporal.

El refugio debería contar con asesoría jurídica, psicológica y productiva para las mujeres refugiadas.

c. Acciones

- Diseño del proyecto de la creación del Refugio Temporal para Mujeres en Situación de Violencia, con asesoría de expertas en el tema.
- Acuerdo institucional con las instancias competentes en la atención a la violencia de género contra las mujeres para la conjunción de esfuerzos y garantizar la secrecía del refugio.

d. Instancia ejecutora

- Instituto Municipal de la Mujer
- DIF

3. Líneas telefónicas de atención emergente a situaciones de violencia de género

- a. Objetivo: Fomentar los sistemas de actuación municipal para atender la violencia de género. Garantizar el buen funcionamiento y eficacia de las líneas telefónicas de atención a emergencias de violencia de género.

b. Justificación: La mujer presenta una fuerte necesidad a pedir ayuda y debido a que no cuenta con los medios necesarios para poner freno a la violencia, los altos índices de agresiones se han suscitado con porcentajes muy altos, por ello creemos necesario que a través de una línea telefónica se puede dar apoyo y encausar de forma efectiva a las mujeres.

c. Acciones

- Institucionalización de las líneas de atención emergente a situaciones de violencia.
- Capacitación a personal que atiende las líneas en Género, Interculturalidad y Derechos Humanos.
- Acuerdos institucionales para la canalización inmediata a las instancias competentes.
- Asesoría técnica especializada.

d.. Instancia ejecutora

DIF MUNICIPAL

Secretaria de seguridad Pública

Instituto de la Mujer

B.SALUD/ BIENESTAR SOCIAL

1. Comité municipal de vigilancia de los servicios públicos de salud

- a. Objetivo. Garantizar la calidad y el respeto a los derechos de las mujeres en los servicios públicos de salud.

b. Justificación. La valoración de las mujeres sobre la calidad de la atención médica en las instituciones públicas es que son deficientes, no sólo en la infraestructura, personal médico e insumos para la atención, sino también en el trato hacia las mujeres –y la población en general–. Y no existen instancias adecuadas de vigilancia para garantizar el buen trato y la no discriminación en razón de género, pertenencia étnica, edad, etc. El municipio como instancia garante de los derechos de las mujeres en su ámbito de competencia.

c. Acciones

- Formación de un comité de vigilancia que integre la perspectiva de género e interculturalidad, constituido por representantes del gobierno municipal, con capacidad de gestión y de incidencia ante los Servicios de Salud)

- e. Instancia ejecutora
- Comité municipal en sector salud
2. Promoción y rescate de la medicina tradicional
- a. Objetivo. Promover el rescate de la medicina tradicional como parte de la vida comunitaria y una opción para las mujeres en el acompañamiento de sus procesos reproductivos.
- b. Justificación: Debido a la poca atención que se tienen en el centro de salud y a su escaso número de medicinas, consideramos recurrir a la medicina tradicional para apoyar a la comunidad.
- c. Acciones
- Censo de parteras y médicas tradicionales –curanderas, yerberas- que sirva de insumo para impulsar acciones de rescate y fortalecimiento de la medicina tradicional.
 - Promoción de la conformación de un grupo de trabajo integrado por médicas tradicionales para el acompañamiento y cuidado a mujeres embarazadas, durante el parto y puerperio, y que promueva el conocimiento y práctica de la medicina tradicional.
- d. Instancia ejecutora
- Gobierno municipal/comisión de salud.
 - Instituto de la mujer
 - DIF
3. Programa para el acceso pleno de la población joven a sus derechos sexuales y reproductivos
- a. Objetivo. Promover el acceso pleno de la población joven a sus derechos sexuales y reproductivos.
- b. Justificación. La población joven (de 15 a 29 años) en el municipio representa el 28.9% de la población total. Las condiciones de acceso a sus derechos sexuales y reproductivos están limitadas es por ello que se quiere lograr:
- Favorecer el acceso universal a información, educación y orientación en salud sexual y reproductiva para adolescentes;
 - Reducir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad específicos para esta población.
 - Incidir en los determinantes que impiden el ejercicio pleno de la sexualidad y salud reproductiva de la población adolescente.

c. Acciones

- Construcción de acuerdos de colaboración con las instituciones académicas del municipio, de los niveles medio superior y superior.
- Promoción de la formación de un grupo de promotoras/es integrados por mujeres y hombres jóvenes, estudiantes y no estudiantes, dedicados a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- Capacitación del grupo de promotoras/es en género, derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos.
- Serie de conferencias y talleres proporcionadas a los jóvenes en cuanto a salud reproductiva
- Construcción de acuerdos de vinculación y colaboración con los servicios públicos de salud para garantizar el acceso de la población joven a métodos anticonceptivos.

d. Instancia ejecutora

- Gobierno municipal
- Instituto Municipal de la Mujer
- Instituciones académicas del municipio.

4. Campaña de cultura y esparcimiento

a. Objetivo. Que las mujeres tengan la posibilidad de acceder a la cultura y esparcimiento en su tiempo libre. Promover la cultura del esparcimiento como un derecho.

b. Justificación. En el municipio hay una carencia de espacios públicos para que las mujeres accedan a formas de esparcimiento, cultura y los deportes.

c. Acciones

- Programa de cine para todas/os. Proyecciones gratuitas en espacios públicos de la cabecera y las agencias.
- Campaña de promoción de la lectura en todo el municipio. Con el apoyo de estudiantes de nivel medio superior, programas de lecturas en voz alta y bibliotecas móviles.
- Talleres de bordado, electricidad, pintura, música, baile.
- Fomento del deporte

d . Instancia ejecutora.

- Instancia de la mujer
- DIF
- Comisión de salud

5. Programa municipal de fomento de relaciones igualitarias, dirigido a población masculina

a. **Objetivo.** Contribuir a la eliminación de la violencia de género contra las mujeres mediante la realización de acciones dirigidas a la población masculina.

b. **Justificación.** Las acciones dirigidas a la eliminación de la violencia de género contra las mujeres deben realizarse desde un enfoque integral.

La modificación de actitudes, comportamientos y creencias masculinas responde a este enfoque en el que la ciudadanía en su conjunto reelabora sus concepciones estereotipadas sobre las relaciones interpersonales, institucionales y comunitarias basadas en relaciones de opresión sobre las mujeres.

c. **Acciones:**

- Jornadas psicológicas en los hombres enfocados al buen desarrollo de la integridad.
Temas a tratar: autoestima, empleo, adicciones, relaciones personales, hijos, salud.
- Campaña de promoción “yo cuido a mi familia como jefe de familia” en donde se darán pautas para la buena comunicación dentro de la familia.

d. **Instancia ejecutora.**

- Instancia de la mujer
- DIF
- Comisión de salud
- Comisión de equidad de género

D. EDUCACION

1. Acciones para garantizar el derecho a la educación para las mujeres en el municipio

a. **Objetivo.** Promover el pleno acceso y la permanencia en la educación formal de niñas y adolescentes en el municipio.

b. **Justificación.** El acceso y permanencia de las mujeres a la educación formal se encuentra limitada por condiciones materiales y construcciones sociales de género. La pobreza es generadora de fenómenos sociales como la migración y el ingreso temprano al mercado laboral de niñas y adolescentes –lo mismo que de niños y adolescentes–.

La migración de uno o de ambos progenitores propicia que las adolescentes y jóvenes se dediquen al cuidado de sus hermanas/os menores o que también migren, de manera temporal, pendular o definitiva.

Las construcciones sociales de género perpetúan las formas violencia de género en el ámbito doméstico y en el escolar y la división sexual del trabajo. La conjunción de ambos factores: falta de recursos materiales y simbólicos, propician el embarazo adolescente.

Estos factores, que se interrelacionan entre sí, condicionan el acceso, la permanencia y la estabilidad escolar de niñas y adolescentes. Las acciones dirigidas a garantizar el derecho a la educación de niñas y adolescentes requieren, por tanto, de un enfoque de combate a la pobreza y de promoción de un cambio de percepción de los roles y estereotipos de género.

c. Acciones

- Construcción de acuerdos institucionales IMM/centros educativos, para la promoción de manera conjunta de acciones para garantizar el acceso y permanencia de niñas y adolescentes en los centros escolares.
- Campaña de información sobre los derechos humanos de las mujeres.

d. Instancia ejecutora

- Gobierno municipal
- Instituto Municipal de la Mujer
- Instituciones académicas del municipio.

E. TRABAJO

1. Promoción de la independencia económica de las mujeres

b. Objetivo. Promover el acceso de las mujeres a recursos financieros con el fin de fortalecer su independencia económica.

c. Justificación. La independencia económica de las mujeres constituye un punto de partida central para la construcción de su autonomía. La posibilidad de tomar decisiones sobre su propio cuerpo y de salir de situaciones de violencia doméstica, está relacionada íntimamente con su autonomía financiera.

Fortalecer la economía de las mujeres es también fortalecer al municipio en su conjunto, mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer el tejido social.

d. Acciones

- Capacitación para el desarrollo de habilidades para la independencia económica.
- Generación y ejecución de proyectos productivos que vinculen la perspectiva de género, las capacidades e intereses de las mujeres y los recursos materiales y naturales del entorno.
- Promoción de redes de economía solidaria: mercados locales en la cabecera y agencias.
- Tianguis de productos locales, principalmente elaborados por mujeres.
- Impulsar la producción y comercialización de alimentos orgánicos.

e. Instancia ejecutora.

- Instituto de las mujeres
- Gobierno Municipal
- DIF

VII. FUENTES

Casique Irene y Roberto Castro (coord.), Retratos de la violencia en México, análisis de los resultados de la ENDIREH 2011, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, México, 2012.

González Montes, Soledad, Violencia contra las mujeres, derechos y ciudadanía en contextos rurales e indígenas de México en: Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, El Colegio de México / msgonza@colmex.mx

López Barajas, María de la Paz. La Convención de Belem Do Pará, Violencia contra las Mujeres en México: Tendencias Actuales. Ponencia presentada en el Seminario Internacional: Una Respuesta a la Violencia, ONUMUJERES, Noviembre 2013.

López Méndez Irene y Beatriz Sierra Leguina. Integrando el Análisis de Género en el Desarrollo, Manual Técnico de Cooperación, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación; Madrid, 2002.

Romo Reza Sinú y Greta Cámara, Guía Metodológica, Sistema Sexo – Género, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2004.

Instituto Nacional de Geografía e Informática, INEGI. Panorama sociodemográfico del Estado de Puebla, México, 2010

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2017.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (s.a.). Centros de Estudio. Disponible en <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/view/full/4741>, consultado en marzo de 2017. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (s.a.).

Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer (CoCEDAW) (1992). Recomendación General no. 19 La Violencia contra la Mujer, CEDAW/C/ GC/19, Ginebra, Naciones Unidas.

Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer (CoCEDAW) (1989). Recomendación General no. 12 Violencia contra la Mujer, CEDAW/C/ GC/12, Ginebra, Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.a.). Medición de la pobreza, Glosario.

Disponible en <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>, consultado en marzo de 2017.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (s.a. a). Documento Informativo sobre el Día Internacional de la Mujer. Disponible en http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DOSSIER%208%20MZO%20Dia%20Int%20Mujer_INACCSS.pdf, consultado en marzo de 2017.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (s.a.b). Discriminación e Igualdad.

Disponible en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142, consultado en marzo de 2017

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

Manual de Organización.

Disponible en <http://www3.diputadogob.mx/camara/content/download/333302/1186>

Metodología de la investigación:

Hernández, Sampieri Roberto 2010. Mc Graw Hill

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2013). Glosario de Género, 3ª edición. Ciudad de México, Instituto Nacional de las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2007). Glosario de Género

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 24 de marzo de 2016.